



ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2024/4	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

**Fecha:**

26 de abril de 2024

**Duración:**

Desde las 13:00 hasta las 13:15

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

Vicente Mirón Vazquez

**Secretario:**

María Encina Osorio Merayo

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	Ainoa López Rey	SÍ
10037765J	Elena Díaz Martínez	SÍ
71518343G	Elena Maso Sánchez	SÍ
71503221Q	Félix Rodríguez Martínez	SÍ
10085569T	Guillermo Sánchez Sújar	SÍ
71524977Z	José Luis Urones Fernández	SÍ
10073165Q	Juan Antonio González Rodríguez	SÍ
71522777E	LORENA FERNÁNDEZ BAÑADO	SÍ
71501759A	MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS	SÍ
10065595J	María Esther Álvarez Vuelta	SÍ
10046898S	Vicente Mirón Vazquez	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 20 de marzo de 2024 (PLN/2024/3), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Expediente 341/2024. Actualización tarifas de la Residencia Las Candelas 2024**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> María González Fontanilla, en nombre y representación de Ageyden Siglo XXI, S.L., con fecha 22 de marzo de 2024, solicitando la aprobación de la actualización de las tarifas para el año 2024.

Teniendo en cuenta que la tasa de variación anual del IPC del mes de diciembre 2023 ha ascendido al 3,1%, y las pensiones de jubilación se revalorizarán un 3,8% en 2024, y considerando lo dispuesto en el artículo 7 de Reglamento de la Residencia para la Tercera Edad "Las Candelas" en Toreno.

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta presentada y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:





## Ayuntamiento de Toreno

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de las tarifas de la Residencia "Las Candelas", fijando las siguientes cuantías para el año 2024:

GRADO RESIDENTE	TARIFA 2023	SUBIDA	TARIFA 2024
VÁLIDO	707,58 €	21,93 €	729,51 €
AG 1	1.254,04 €	38,88 €	1.292,92 €
AG 2	1.378,22 €	42,72 €	1.420,94 €
AG 3	1.442,73 €	44,72 €	1.487,45 €

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**Expediente 328/2024. Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP. Aprobación del expediente de contratación**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Visto que conforme al acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2018, el Ayuntamiento de Toreno se encuentra adherido a la Central de Contratación de la FEMP, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus Entidades Locales asociadas.

Visto que la FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión distribuido por lotes geográficos (el "Acuerdo Marco"), en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo Marco se adjudicó para los Lotes 1, 2 y 3 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. con fecha 7 de abril de 2022, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 12 de mayo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa de Alcaldía	4 de abril de 2024
Providencia de Alcaldía	4 de abril de 2024
Informe de Intervención	5 de abril de 2024
Informe de Secretaría	19 de abril de 2024
Informe-Propuesta de Secretaría	19 de abril de 2024
Informe de Fiscalización-Fase A	19 de abril de 2024





## Ayuntamiento de Toreno

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de electricidad	
Procedimiento de contratación: Basado en un Acuerdo Marco	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 31154000-0 (Suministros ininterrumpidos de energía) y 09310000-5 (electricidad)	
Valor estimado del contrato (incluyendo prórrogas y sin IVA): 464.899,33 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido (incluyendo prórrogas): 464.899,33 euros	IVA (incluyendo prórrogas): 97.628,86 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido (incluyendo prórrogas): 562.528,19 euros	
Presupuesto base anual de licitación IVA excluido: 232.449,67 euros	IVA anual: 48.814,43 euros
Presupuesto base anual de licitación IVA incluido: 281.264,10 euros	
Duración de la ejecución: 1 año prorrogable por otro año adicional	Duración máxima: 2 años

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta presentada y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión a través del acuerdo marco de la FEMP para el suministro de electricidad en alta y baja tensión, de fecha 12 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** Aprobar que la tramitación la adjudicación y ejecución del contrato basado se regirán por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

**TERCERO.** Tratándose de un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024 y 2025, aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024 por importe de 187.509,40 euros y adquirir de un compromiso de gasto con cargo al futuro presupuesto de 2025 por importe de 93.754,70 euros

EJERCICIO	IMPORTE	% DE EJECUCIÓN





## Ayuntamiento de Toreno

2024	187.509,40	66,67 %
2025	93.754,70	33,33 %
<b>TOTAL</b>	<b>281.264,10</b>	<b>100,00 %</b>

**CUARTO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

**QUINTO.** Remitir al adjudicatario del Acuerdo Marco, a través de la aplicación informática de la Central de Contratación de la FEMP, el Documento de Invitación, para que complete su oferta, conforme al modelo normalizado aprobado por la Central de Contratación.

**SEXTO.** Nombrar como Responsable del contrato al Concejal Delegado de Servicios y Medioambiente, de conformidad con la cláusula 21.4 del PCA.

**Expediente 345/2024. Autorización centro docente privado para impartir enseñanzas de régimen general (Centro Educación Infantil Luna Lunera)**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Vista la demanda de plazas escolares en el municipio y alrededores en los cursos de 1er Ciclo de Educación Infantil.

Vista la posibilidad de disponer de unas instalaciones adecuadas para albergar una Escuela de Educación Infantil en Toreno, en la actual Guardería Municipal

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta presentada y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Solicitar la creación de una Escuela de Educación Infantil en Toreno, con las siguientes características:

- Denominación: Escuela Infantil Luna Lunera.
- Localización geográfica: C/ El Barrio, núm. 1 24450-TORENO (LEÓN)
- Número de unidades y puestos escolares:

1 UNIDAD 0/1 AÑOS: 8 plazas





## Ayuntamiento de Toreno

1 UNIDAD 1/2 AÑOS: 13 plazas

1 UNIDAD 2/3 AÑOS: 20 plazas

**SEGUNDO.** Iniciar el procedimiento para la Autorización de funcionamiento de dicho Centro ante la Consejería de Educación, Junta de Castilla y León.

**TERCERO.** Facultar Sr. Alcalde para la firma y autorización de las gestiones, trámites y documentos necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

